



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00769128- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Marco ENDREK, DNI: 38.798.589, quien toma a su cargo la realización de las tareas de actualización de Controladoras Wifi, Desplegar WiFi-6 Equipamiento TP-Link, Implementación Portal Cautivo.Red Wifi Pabellón Argentina, y Migración a VLAN Administración en la Prosecretaría de Informática;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. ENDREK obrante en el orden 6;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76962-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Marco ENDREK, DNI: 38.798.589, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

mp